

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Eduardo Neira Martínez, contra Comercial Ceres, S.L., don Pedro Pedreño González y doña Isabel Aparicio Serrano, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas) de principal, por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de las letras de cambio presentadas con la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Pedro Pedreño González y doña Isabel Aparicio Serrano, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 2402

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 440/93, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Sebastián Ramallo Verbo y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Siderocomercial, S.A., en la persona de su legal representante, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se requiera al deudor don Sebastián Ramallo Verbo (esposa artículo 144 R.H.), con D.N.I. 22.339.012, a fin de que en el plazo de seis días aporte a este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en diligencia de embargo en Estrados de fecha 4 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y respecto de las fincas registrales número 9.001, 5.149 y 5.151, todas del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Apercibiéndole que de no verificarlo podrá la Magistrado Juez emplear los apremios que estime conducentes para obligarle a su presentación.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 2415

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Rafael Tardón Herranz, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, versando el asunto sobre percepción de trienios perfeccionados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.498/1994.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2410

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 7/95, expediente de dominio a instancia del Procurador Sr. Aragón Villodre, en nombre y representación de don Feliciano Miras Sánchez, mayor de edad, soltero, representante, vecino de Lorca, calle Abellaneda, 20, y con D.N.I. número 23.240.097, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y cancelación de las inscripciones contradictorias de la siguiente finca:

Casa y horno, hoy desaparecido, señalada con el número 4, de la calle Eulogio Periago, Parroquia de San Cristóbal, de esta ciudad, que linda: por la derecha, casa de los herederos de don Ginés García Rodríguez; por la izquierda, otra casa de doña Juana García Periago, o sea, caudal de su procedencia, y por la espalda, casa de los herederos de don Ramón Pérez Pérez, su medida superficial no consta, pero de la medición ahora practicada ha resultado con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca Uno, registral número 12.651.

Y en cuyo expediente se ha acordado, por medio del presente citar a los referidos anteriormente, a sus causahabientes y demás

personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción, así como a doña Joaquina Pérez Pérez, don Pedro Pérez Pérez, doña Josefa Facunda Arcas Sastre y doña Facunda Periago Arcas, herederos o causahabientes, para que en el término de diez días a contar desde la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 2552

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 168/94, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra Trescan, S.L., don José Pérez Morales y Áridos y Promociones, S.A., este último en paradero desconocido, sobre reclamación de 3.057.594 pesetas, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se personen en forma con Abogado y Procurador, y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados demandados, Áridos y Promociones, S.A., que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 2554

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 343/94, instado por Comunidad de Propietarios del edificio Estrella del Sur, contra Pescados y Mariscos Morabal, S.A. (legal representante), he acordado por diligencias de ordenación de esta fecha emplazar a Pescados y Mariscos Morabal, S.A. (legal representante), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no

efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 2555

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Por tenerlo acordado en providencia de este día, dictada en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado bajo el número 864/94-B, sobre constatación en el Registro de la Propiedad, la mayor cabida de una finca rústica, un trozo de terreno destinado a solar para edificar, en término de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, que ocupa una extensión superficial de doscientos veinte metros, cincuenta decímetros cuadrados; y linda: Poniente, con don Antonio Cánovas; Levante, con don Joaquín García Plana; Mediodía, Juana Serrano Martínez, y Norte, Josefa Alcázar Ruiz. Finca registral número 394, inscrita al folio 196, del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Dicho expediente, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Margarita Vaquero Gómez, en nombre y representación de don Alberto Conesa Sánchez, doña María Josefa Conesa Sánchez y don Francisco Marín Nicolás, se convoca por medio del presente a las personas a quienes pueda perjudicar dicha declaración, para que en el término de diez días comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para hacer las manifestaciones que estimen oportunas bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal en Derecho.

Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2564

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 305/94, que se sigue en este Juzgado por hurto, a medio del presente se cita a José Javier Tabar Marrero, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 10 de marzo y hora de las 10,50 de su mañana, al objeto de asistir al acto de juicio oral, que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.